



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DRN 1016

Bogotá D.C. 18 DIC. 2013

Doctor

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud financiación proceso Revocatoria Mandato Alcalde de Bogotá D.C.

Respetado Señor Ministro.

La Registraduría Nacional del Estado Civil en cumplimiento de función constitucional y legal, debe proveer los elementos y organizar la logística para el desarrollo de las elecciones y los diferentes mecanismos de participación ciudadana requiriendo los recursos financieros que le permitan llevar a cabo los comicios brindando las garantías para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos.

En consideración del proceso de Revocatoria del Mandato del Alcalde de Bogotá D.C. a celebrarse en la vigencia del 2014, conforme a lo señalado en las Leyes 131 y 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana y en la Ley 741 de 2002 por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, de manera atenta solicito la asignación de recursos por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$56.760.684.622) M/L.

Agradezco una respuesta favorable a la presente solicitud, considerando que la Entidad debe adelantar los procesos de contratación requeridos.

Cordialmente,


CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
Registrador Nacional del Estado Civil

Revisó: Alfonso Portela Herran
Elaboró: Diana Carolina Pabón Montilla
Martha Lucia Isaza Rodríguez

CAAM

→
Despacho Registrador Nacional
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1556
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella